

República Argentina





"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, **07 MAR 2017**

VISTO: La Nota Nº 410/2017 Letra TCP-VA, y

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI cursó la nota del Visto, poniendo en conocimiento de los señores Vocales que no podrá cumplir con sus servicios habituales, desde el 8 de marzo hasta el día 16 de marzo del corriente año, por razones de índole personal.

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Vocalía de Auditoría durante la ausencia de su titular.

Que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, no suscribe la presente, conforme lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 18/2017.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los artículos 26 inc. e) y 27 de la Ley provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el Señor Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI se ausentará entre los días 8 al 16 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo, que durante el periodo referenciado, todas las actuaciones que corresponda elevar a la Vocalía de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

2

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA/Ñ

/2017

CPN Pugo Sebastián PANI Vocal de Auditoría Tribunal de Cuerras de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia